

# Política española sobre transgénicos: ¿Se abre un camino esperanzador?




**E**spaña ha sido desde 1998 la excepción dentro de la Unión Europea en materia de organismos modificados genéticamente (OMG): ha sido el único Estado Miembro a permitir su cultivo a gran escala y para fines comerciales, además en condiciones absolutamente deplorables dado el alto nivel de incertidumbre que persiste alrededor de los cultivos y alimentos transgénicos y su potencial de provocar daños graves e irreversibles. Esta situación es sin lugar a duda fruto de una actitud del gobierno totalmente permisiva y favorable a los OMG durante años.

En año y medio de gobierno socialista, se han podido vislumbrar algunos cambios en la política española, marcada en un primer momento por la abstención de España en cualquier votación europea, en particular para la aprobación de nuevas modificaciones genéticas. Cabe destacar dos momentos importantes en la agenda política de los últimos meses que abren el camino a la esperanza. En marzo pasado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación decidió no hacer prosperar un Proyecto de Real Decreto sobre coexistencia entre cultivos transgénicos y no transgénicos que había recibido un gran rechazo social porque hubiera legalizado la contaminación genética generalizada de los productos convencionales y ecológicos. En junio, España votó en contra del levantamiento de todas las prohibiciones que Alemania, Austria, Luxemburgo, Francia y Grecia mantienen sobre determinados OMG autorizados en la UE, dentro de los cuales se encontraban los maíces Bt176 y MON810 actualmente cultivados comercialmente en España.

Si bien este cambio de rumbo por parte del gobierno es de aplaudir, queda mucho camino por recorrer para que prevalezca el principio de precaución en nuestro país. Rumores hablan de más de 70.000 hectáreas sembradas este año con variedades de maíz modificado genéticamente, cifras no confirmadas por ninguna fuente oficial. A falta del cumplimiento adecuado de la Directiva 18/2001 sobre la liberación intencional en el medio ambien-

te de OMG (en particular de lo estipulado sobre registros de campos) y del Reglamento 1830/2003 relativo a la trazabilidad y etiquetado de los OMG y productos derivados de ellos; a falta de una legislación y medidas concretas que protejan los cultivos y productos no transgénicos (convencionales y ecológicos) de cualquier contaminación por OMG y más generalmente la agricultura de los efectos nefastos de los cultivos transgénicos; a falta de un marco normativo que imponga un régimen de responsabilidad según el principio de quien contamina paga; España no puede seguir permitiendo el empleo de variedades modificadas genéticamente en sus campos.

Las 16 variedades de maíz transgénico inscritas en la actualidad en el Registro Nacional de Variedades Comerciales contienen una de las dos modificaciones genéticas siguientes: Bt1786 y MON810. Ambas modificaciones fueron autorizadas en la Unión Europea antes de la aprobación de la Directiva 18/2001, por lo tanto con un análisis de riesgo y unas obligaciones de seguimiento más que insuficientes, tomando en cuenta la literatura científica existente sobre las posibles inestabilidades de los dos eventos, los impactos negativos de su propiedad Bt para la fauna silvestre y el suelo y la aparición de resistencias en plagas. Además, la modificación Bt176 tiene incorporada un gen que le confiere una resistencia a un antibiótico, lo que le ha valido que la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria recomendara su retirada del mercado en abril de 2004.

Después de haber votado a favor del mantenimiento de las prohibiciones sobre los maíces Bt176 y MON810 en países europeos, España debe impedir el empleo de estos mismos maíces para la siembra del año que viene, a mayor razón cuando estas dos modificaciones genéticas tienen que estar sometidas a reevaluación para adecuar la autorización a la nueva legislación sobre liberación intencional en el medio ambiente antes de octubre de 2006 y cuando las condiciones en las que se cultivan no aportan la más mínima garantía de seguridad. 

(Artículo redactado el 14 de Julio)  
Liliane Spendeler  
Coordinadora del Área de Biotecnología  
Amigos de la Tierra